

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6371 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

. Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 1465/2013, habiéndose dictado en fecha 20 de enero de 2014 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Promocions Ricart I Fuster, S.L. con domicilio en Calle Llombay n.º 10, 46230 Alginet y CIF n.º B-97171698, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita al Tomo 7092, Libro 4395, Folio 91, Hoja V-81638, Sección 8.ª Inscripción 1. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª VLC Global, S.L., con domicilio en la Avda. Cid 102-Esc. A pta. 14, 46018 Valencia y correo electrónico concursofuster@gmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140006644-1